

30 Oct 2008

Segunda Averiguación

Para darse una idea del acoso provocado por esta bola de idiotas llamada «Templo Tolteca» o «Templo de la serpiente emplumada o Kinam», estando nosotros comiendo en un restaurante en julio del 2008, Julio Diana llegó absolutamente drogado a amenazarnos y se lo llevaron esposado. Después nos enteramos que Julio Diana estaba tratando de empezar a hacer reuniones en el mismo lugar y hora que yo las hacía desde hace 17 años. Se levantó la averiguación previa (CUH 6 T2 – 01648 -08 – 10) y lo soltaron porque el estar yo mentalmente sano, y estar el tan drogado que no podía ser considerado culpable, no podían hacer nada. Pues estaba Julio Diana tan drogado, que lo siguiente que hizo fue ir a levantar una averiguación previa CUH – 2 T3 -2272 – 08 – 07 donde cayó en falsedad de declaraciones, incluso incapaz de decir mi nombre correctamente, solo que en esta ocasión además de describir de manera claramente homosexual mi buena situación económica y declarar cosas imposibles de su detención y cosas que no tenían nada que ver pero que eran imposibles fruto de sus delirios o uso de las drogas, quedó demostrado que Kinam era un sistema de adoctrinamiento sectario para obtener recursos económicos de personas que como yo, tenemos buenos recursos económicos. Cuando demostré sus falsedades de declaraciones se me dio la razón y él se dio a la fuga, aunque se probó su relación con Kinam y todo el asunto es cosa Juzgada.

Cuando nos enteramos de la acusación, contestamos a la misma con el documento que se detalla mas abajo, pero el resultado de este documento, presentado el 30 de octubre del 2008, fue que se decretara la no procedencia de la denuncia original contra nosotros, y que se diera a la fuga Julio Diana. Como La averiguación estaba llena de irregularidades, y cometió FRAUDE PROCESAL por petición nuestra sigue abierta, para poder pedir la doble pena del artículo 311 y 312, por lo que Julio Diana es acreedor a mas de diez años de prisión.

Queda probado judicialmente:

- la existencia de la secta Templo Tolteca o kinam
- y el consumo de drogas por parte de Julio Diana alias yeitekpatl,
- que no tiene idea de nahuatl
- que huye en cuanto se habla de análisis de sangre, Numero de marca de su secta, o cualquier cosa comprobable.

Como es evidente Julio Diana no se volvió a presentar al juzgado y las direcciones que dio lo niegan, y segun nos comenta el ministerio Publico de momento está prófugo por los delitos a la ley federal de salud que se documentan, ademas del documento 2 que pusimos donde se fundamenta que debe realizar reparación del daño.

Además, al momento siguen en vigor procedimientos relacionados por parte de Derechos Humanos, por los errores de procedimiento.

Cualquier movimiento relacionado con la secta se Suma a esta averiguación, debido a que es la unica manera de que se procese por la pena completa a Julio Diana.

Debido a su estado de prófugo No puede levantar Julio Diana ninguna averiguación Nueva contra los autores de este sitio y solo puede inconformarse con la resolución, pero hacerlo es carcel automatica, debido a la falsedad de declaraciones, falta de personalidad jurídica, fraude generico en modalidad de tentativa, y diversos delitos relacionados con la ley general de salud, entre otros.

Algunos de los datos interesantes de los folios de esa averiguación son :

- En el folio SEIS (6), se encuentra la identificación caducada que fue aceptada a pesar de todos los problemas de fondo y de forma
- En el Folio DIECIOCHO (18), se encuentra el citatorio y no se ve por ningún lado que Julio Diana se presentara al mismo.
- En el Folio NOVENTA Y OCHO (98) se demuestra que ninguno de los dos suscritos tiene Antecedentes penales.
- En el Folio CIENTO CUATRO (104) Se nota el peritaje del psicólogo Luis Fernando Ramírez Díaz, donde demuestra que los suscritos somos mentalmente sanos,
- En los Folios 117 a 122 queda asentado que NO SE ACREDITA EL CUERPO DEL DELITO, por lo que se decreta el no ejercicio de la acción penal contra los suscritos.

Comparecencia de Alfonso Orozco y Luz ***** ***** Contra Julio Diana, del día 30 de octubre del 2008, totalizando 27 folios mas pruebas anexas.

A Través de la presente, el firmante Alfonso Orozco Aguilar Contesto a las acusaciones infundadas, temerarias y carentes de sentido del sujeto al que conozco con el nombre de “Julio Juan Diana da Silva”, mismo que ha realizado amenazas en nuestra contra e incitado a otros a la violencia hacia nosotros.

1) Nos ceñimos a nuestras declaraciones originales sobre las amenazas de las que hemos sido objeto, de manera Resumida he recibido Diversas llamadas telefónicas amenazantes, con insultos usados por “Julio Diana” y que no son parte del léxico común, y he sido interceptado afuera de la escuela de mi menor Hijo, y amenazado con que me lo iban a dar en cachitos

2) No tenemos Ninguna relación de parentesco, y que ninguno de los testigos mencionados en este documento tienen conmigo relaciones de parentesco.

3) Nos referimos a “Julio Diana Da Silva”, Angélica Romero, “Frank Díaz” y “Alejandro Aguilar“ con esos nombres, sin saber si son sus nombres verdaderos, su nacionalidad o su estatus migratorio, y debido a que varios usan varios alias, no podemos asegurar sus identidades, aceptando “Julio Diana” usar entre otros los alias de “Artemisa Estrada”, “Yeitékpatl”, además de conocerle muchos más,

4) En las reuniones de las que fue expulsado el sujeto “Julio Diana” llegó a incitar a trasgredir leyes, presumiendo de sus contactos de cuando trabajaba vendiendo ropa en tepito, y de lo fácil que le había sido adquirir documentación falsa que le permitiera justificar su estancia en el país, y que vivir en la colonia doctores lo hacia a uno un sobreviviente, además de decir el que México tenía la ventaja de no tener acuerdos con la INTERPOL en su país natal – Uruguay -, de lo cual presentamos como testigo al C “Marco Antonio Arenas Chipola”

5) “Julio Diana” se presenta públicamente como uruguayo de nacimiento, mexicano naturalizado, y ciudadano de estados unidos, así que solicitamos compruebe su dicho en cuanto a nacionalidad, residencia legal en el país y comprobantes de actividades económicas de las que se mantiene, ya que en el Internet y en persona ha incitado al uso de documentos falsos,

6) Debido a que “Julio Diana” presenta como identificación en este proceso una credencial de elector que parece ser de 1991 porque el sujeto tenía 31 años, es decir hace 17 años, suponemos que es parte de la documentación mencionada en el párrafo anterior y de manera específica solicitamos se declare improcedente la demanda por falta de personalidad jurídica debido a que según el sitio web del IFE, en base a la pregunta ¿Tiene alguna vigencia la Credencial para Votar con fotografía?

a) Si, en el artículo 200, párrafo 4 del COFIPE, se establece que la credencial para votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial.

b) Solicitamos se verifique con el Instituto Federal Electoral (IFE) si tiene registrado en sus archivos la credencial de elector de 1991 con la que se ostenta el sujeto, ya que puede ser documento hecho en papelería oficial pero de procedencia ilícita, así como en su momento se gire oficio a la dependencia correspondiente cuando presente prueba de su residencia legal en el país,

7) Hacemos del conocimiento que dentro del ministerio público de la calle de Victoria #76, “Victor Diaz Moreno” nos expresó el 27 de octubre que no se realizó el Dictamen de integridad física y toxicomanía de servicios periciales en averiguación previa del sujeto cuando fue detenido en el sanborns de los azulejos el día 5 de julio, anomalía que nos reservamos el derecho de reportar por los cauces necesarios, y de manera temporal ofrecemos la prueba testimonial de seis testigos, que sumado a Luz ***** y al suscrito somos ocho testigos del estado inconveniente del sujeto en el momento de su detención, mismos que pueden ser notificados en la dirección “Calzada san Bartolo Naucalpan 86 p2 -304” siendo sus nombres

- a) ***** Alvarez
- b) ***** Arenas
- c) ***** Moreno
- d) ***** Calva
- e) ***** (nacionalidad española)
- f) Octavio (desconocemos apellidos)
- g) Pedimos se cite a los dos primeros por economía procesal, manteniendo el derecho de llamar a los otros cuatro,

8) Venimos a ofrecer la PRUEBA TESTIMONIAL, a cargo de los señores mencionados , para efecto de que se desahogue o se reciba dentro del término constitucional, obligándonos a localizar a los testigos mencionados, por lo que solicitamos nos asignen fecha para la diligencia correspondiente,

9) El suscrito Alfonso Orozco, Luz ***** y los seis testigos mencionados anteriormente, son todas testigos que los hechos en ningún momento sucedieron como declara el sujeto sobre el momento de la detención o lo sucedido ese día en ministerio público, por lo cual solicitamos que se les tome declaración sobre los hechos de ese día, incluyendo desde el inicio de la reunión al final del día como prueba del delito

por parte de “Julio Diana” de “Falsedad de declaraciones”, “Falsos informes dados a la autoridad” y posible fraude procesal, específicamente por declarar el sujeto falsamente lo sucedido en el restaurante en cuestión y en el ministerio publico, además que los mismos testigos han expresado temor ante la seguridad de sus familias por la filmación que trató de realizar un grupo de personas en el ministerio Publico ese día, de las cuales solo conocemos el nombre de “Angélica Romero”, y al que identifica “Julio Diana” como “Alejandro Aguilar” que nos filmó a la salida del restaurante de los azulejos,

10) Como acepta “Julio Diana”, yo Alfonso Orozco realizo reuniones sobre distintos temas, principalmente tradiciones culturales mesoamericanas, antropología, artes marciales y seguridad informática desde 1992, como parte de los BBS Tierras Extrañas y Coyoacan BBS, grupos que se disolvieron con la entrada de Internet pero que se siguieron realizando de manera continua mismas que desde fines de 1999 se empezaron a realizar de manera cotidiana el primer sábado de cada mes, en el Sanborns “los azulejos”, en el centro histórico. Lo anterior puede documentarse con docenas de testigos. Como resultado de los acontecimientos del cinco de julio del 2008, decidimos cambiar el lugar de reuniones fuera de “Los Azulejos” porque tememos por nuestra integridad física, tenemos varios grupos de Internet para los fines mencionados, que desde 1999 manejan un promedio de 1000 mensajes mensuales, teniendo las mayores alrededor de 25 mil y 42 mil mensajes respectivamente; y que las actitudes agresivas de “Julio Diana” empezaron cuando **nos negamos a prestarle dinero** “para sus medicinas” o que hiciera publicidad en nuestros foros, ya que sus propios foros son sacados del aire por problemas legales o de falta de pago de manera recurrente, siendo “Julio Diana” participante de foros AJENOS a nosotros donde se promueven cursos new age y en ocasiones ingesta de alucinógenos, de los que anexamos fragmentos donde acepta consumo de varias sustancias de manera repetida y como algo deseable. Dichos foros AJENOS a nosotros tienen un volumen de 100 a 200 mensajes mensuales, por lo cual creemos que el sujeto tiene envidia, rencor y problemas psicológicos, razón por la cual ha tratado de suplantarlos y crear confusión de maneras diversas, finalizando el día que **de manera premeditada**, trató según sus declaraciones de realizar reuniones en el mismo día hora y lugar que nosotros,

11) Que en su identidad de “Artemisa Estrada” mandó publicidad sobre diplomados en deporte prehispánico (cuando en el mas representativo a parte de los ganadores se les cortaba la cabeza) y conferencias CON COSTO organizadas por “Julio Diana” e impartidas por un experto en ovnis,

12) Alfonso Orozco ha creado diversas comunidades en Internet, de la cual “Ojos Abiertos” en Yahoo fue creada el 24 de Noviembre de 1999, la comunidad 58151 en MSN Grupos en algún momento de 1997 al 1999, mismas que cito en este momento por economía procesal pero que no son las únicas ni las primeras, por lo que ambas inclusive son anteriores a que las reuniones fueran regulares en los azulejos, y podemos presentar testigos de lo anterior,

13) Que “Julio Diana” utilizó varios nombres falsos para incitar a la violencia y consumo de hongos alucinógenos en nuestras comunidades, aunque con su nombre de “Julio Diana” solo participó en la llamada “Ojos Abiertos”, pero que de ninguna manera era el moderador de los sitios o las comunidades o de las reuniones que de ellas se derivan antes o después de ser expulsado,

14) Que en su Libro “El guerrero de la estrella” presenta la ingesta de “plantas sagradas” como medio de ser un “nahualli”, para después decir que recibió enseñanzas del heredero de 140 maestros en esos temas,

15) Los integrantes de esas comunidades, así como otras personas nos reunimos cada mes en ese lugar a las 16:30 del primer sábado de cada mes, solo que el 5 de julio llegamos antes para dar la bienvenida a una amiga de otro país, así que ratificamos que el sujeto se dirigió a nuestra mesa en una actitud agresiva y amenazante **A la hora normal de inicio nuestras reuniones**, estando solo, y como el mismo acepta, cuando fue detenido estaba con el un sujeto al que identifica en su dicho como “Alejandro Aguilar”, mismo que usaba una playera rojo y negra de la secta Kinam y dicha persona llamada “Alejandro Aguilar” nos filmó cuando subieron a “Julio Diana” a la patrulla, vistiendo el que filmaba una playera de la secta Kinam. Así mismo declaramos que cuando fue subido a la patrulla no había nadie más que nosotros conozcamos, así como dentro del restaurante, lo cual puede confirmar la autoridad policiaca que realizó el arresto, que según nuestro entender se llamaba el oficial “Raul Ojeda”, por lo cual si “Alejandro Aguilar” estaba sentado a la mesa en el piso superior no pudo ser testigo de lo sucedido abajo antes que “Julio Diana” subiera,

16) De manera Específica los ocho asistentes a la reunión pueden confirmar que en el ministerio Publico no había nadie relacionado con “Julio Diana” hasta que hacia el final de nuestra declaración llegaron “Angélica Romero” y otras personas que desconocemos, mismas a las que la policía pidió se retiraran por lo cual al haber estado fuera del ministerio publico no pueden ser testigos de los sucedido dentro de el, y ya que llegaron al final no pueden ser testigos de lo sucedido antes de su llegada, misma que de manera inmediata procedió a que los retiraran del recinto por estar nuevamente tratando de filmarnos,

17) De manera específica declaro que los ocho asistentes a la reunión mensual tememos por nuestra vida **por las filmaciones** que hicieron “Alejandro Aguilar” cuando retiró la fuerza pública a “Julio Diana” del sanborns de los azulejos y “Angélica Romero” en el ministerio Público, mismas que nos parecen amenazantes, premeditadas y sin sentido,

18) De manera específica, acusamos a “Julio Diana” de identificarse con documentos caducados, Falsedad de declaraciones, FALSOS INFORMES DADOS A LA AUTORIDAD, FRAUDE PROCESAL Y/O LOS QUE RESULTEN, en el documento origen de la presente averiguación, y pedimos a la autoridad competente que se le pida al sujeto específicamente que presente las supuestas pruebas de falsedad de declaraciones y a que parte de nuestras declaraciones originales se aplican, debido a que **las declaraciones o acusaciones del sujeto son improbables, sumamente falsas, vagas e irrelevantes a su acusación por no ser relativas ni al fondo ni a la forma de nuestras declaraciones anteriores**, por lo que si se le permite no precisar a que punto de nuestra declaración se refiere, se nos deja en estado de indefensión ante un maniático religioso que acepta tener antecedentes de retraso mental, que dice haber sido entrenado por brujos similares a nuestro señor Jesús, que se dice sacerdote de quetzalcoatl, y que se presume es toxicómano, pues los OCHO asistentes a la reunión mensual declaran que “Julio Diana” presenta síntomas de esa habitualidad,

19) Que los hechos que declara “Julio Diana” que sucedieron en el restaurante el día de su detención, son irrelevantes para sustentar su acusación, inexactos y falsos en su mayoría, pero a la vez son prueba de fraude procesal y falsos informes a la autoridad judicial, así que solicitamos se practique la inspección de los lugares de los hechos, ofrecemos con fundamento en lo dispuesto por los artículos 144, 145, 146, 147, 148, 150 y demás relativos del Código de Procedimientos Penales LA PRUEBA DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS, la cual tendrá por objeto precisar y esclarecer los siguientes hechos:

- Que “Julio Diana” Bajó a Agredirnos estando el Solo.

- Que no tuvo contacto con “Alfonso Orozco” en el restaurante, mismo que quedó aislado de el y por lo mismo las declaraciones de “Julio Diana” son falsas y producto de su imaginación, siendo testigos de lo anterior unas doce personas, citando por el momento por economía procesal a “***** Alvarez” así como el Oficial de nombre Israel Gonzalez, pero en ningun momento me acerqué a el.
- Que es poco probable que el pidiera apoyo por temer por su vida, porque no podía ni caminar derecho, así que dudamos que pudiera decir mas de dos palabras juntas por el estado en el que se encontraba, por lo que solicitamos que los dos oficiales presentes “Israel Gonzalez” y “Fernando Daza Peralta”, presenten su testimonio acerca de la distancia a la que nos encontramos del sujeto en todo momento, que pedimos por iniciativa propia al saber que el sujeto es un mitómano,
- Que el documento que menciona de fotografía, incluía el nombre y se dijo claramente que era del sujeto llamado “Frank Díaz”, que entregué al oficial “Ojeda” cuando me preguntó si otra persona nos había amenazado,
- Que señalen los testigos de la reunión, así como las autoridades policiacas y de ministerio publico que ofrecemos, el lugar dónde fue detenido y quienes estaban con “Julio Diana” para evitar la fabricación de testigos por parte de la secta del querellante, tanto en el ministerio público como en el restaurante
- Que es físicamente imposible que Alfonso Orozco hablara con ministerios públicos en plural en las circunstancias que describe,

20) Como se demostrará con las pruebas documentales y testimoniales que ofrecemos, así como con las declaraciones a las que contestamos, “Julio Diana” Ha presentado a sabiendas documentos caducados, caído en los delitos de falsedad de declaraciones, falsos informes ante autoridad judicial y fraude procesal, en el documento origen de este documento y probablemente en el previo por amenazas, pero contestamos en este apartado de manera resumida a las acusaciones de su documento, que son vagas, temerarias e infundadas y recalamos es **de manera resumida** debido a que contestar a detalle serían unas 60 hojas, así que sobre las afirmaciones de este sujeto, de las cuales como se demostrará fue el único testigo, contestamos a sus hechos , de manera ordenada pero no exhaustiva debido a que su documento no los enumera,

a) El sujeto Acepta que se encontraba ahí y que conocía la existencia de nuestras reuniones, mismas que trata de justificar con una asociación civil «Calpulis de Anahuac”, pero esto es para nosotros una prueba de su premeditación, ya que se encontraba en el lugar donde nosotros hacíamos nuestras reuniones, y se desprende que fue a nuestra mesa,

b) Que al bajar estaba solo y en la mesa solo “Alejandro Aguilar”, así se desprende que nuestras reuniones son mas concurridas que la que el trató de hacer, por lo que la misma asociación Calpulis es irrelevante, citamos como testigos de lo anterior a los oficiales ya mencionados y a los otros asistentes de la reunión ya citados,

c) Es falso que pidió a los policías en el ministerio publico que lo rodearan por que temía por su vida o que me le echara encima, **porque yo estaba declarando** e inclusive autografió al oficial “Raul Ojeda” El libro “el guerrero de la estrella”, y describe todo el episodio en un foro de Internet como que los policías según el lo reconocieron como escritor esotérico y le pidieron autógrafos, mismo que adjunto de manera impresa,

d) La razón que nos dio el ministerio Publico de que no procedió la averiguación anterior fue por que Ni Luz ***** ni Alfonso Orozco estábamos afectados, pero los actos realizados por “Julio Diana” y los miembros de su secta ese día y los siguientes demuestran que si habían intenciones extrañas a los asistentes de la reunión, así que son dos cosas distintas y de manera incidental el examen psicológico demuestra que estamos sanos, por lo que nuestro testimonio tiene validez,

e) El sujeto Afirma que Kinam no es una secta sino que esta registrada ante el IMPI , esto es ambiguo e independiente, porque de existir una marca registrada ante el IMPI según nuestro entender no existe el rubro de “sectas religiosas” y el trató de hacer publicidad de Kinam usando mi nombre, así que presento como prueba testimonial el libro Kinam de “Frank Díaz”, sin numero de ISBN, mismo que pido me sean cotejados los siguientes fragmentos y me sean devuelto el original, donde se habla de “sacramentos toltecas” y de su colaboración en la información del mismo, así mismo manifestamos que el se dice “fundador del templo de la serpiente emplumada” y usa de manera indistinta entre otros términos “Templo Tolteca” y “Kinam”, y presentamos como prueba los principios de la serpiente emplumada según Frank Díaz en el apartado “surge un templo”, mismo que cumple los requisitos de sectas destructivas y que trataron de promover usando mi nombre, por lo que solicito se gire oficio al IMPI preguntando acerca de la Marca Kinam y en que Rubro es, de existir, ya que según su dicho es registrada pero comete fraude procesal porque el niega que sea una secta e inclusive usa sacramentos y tratando de confundir con marcas que existiendo o no son irrelevantes,

f) Que en la páginas 192-193 del libro Kinam defienden el consumo de “plantas sagradas” y que el uso de las mismas tiene formas de saltarse la “diabólica prohibición” de las mismas,

g) Que en el citado Libro Kinam, pagina 12 dice “Ketzalcoatl es la entidad suprema del universo” 57 dice “Los Naguales eran Emulos de ketzalcoatl”, Glosario compara a Cristo con ketzalcoatl, el contenido menciona Rosarios toltecas, sacramentos toltecas, además de mencionar que no se hacen responsables por los resultados de los ejercicios del libro, de lo cual se ve que está comparando a ketzalcoatl con un dios, y después se declara sacerdote de ketzalcoatl, pero “Julio Diana” de por si se declara como “Nawalli” entrenado por descendientes de brujos de 5000 años atrás,

h) “Julio Diana” Dice que se hizo una reunión en los azulejos en el marzo 2004 y que fue la ultima vez que lo ví en persona, lo cual es parcialmente cierto, pero el sujeto se acercó bajo el influjo de Enervantes a mi mesa, donde me encontraba con mi pareja, “Guadalupe Gonzalez Munoz”, donde el buscó pedir disculpas porque usó las identidades de “Artemisa Estrada” y “Yazkuk” para atacar por correo electrónico a mi pareja sentimental, además de promover ingesta de hongos y plantas sagradas (incidente Barcellós), en dicha reunión trató nuevamente de comprarme el contenido de algunos sitios web y me suplicó le dejara usar mi nombre y las reuniones de los azulejos para promoverse, a lo que yo me negué, y después de eso se dedicó a promoverse usando mi nombre, siendo testigos de la reunión mencionada y su estado inconveniente tanto “Guadalupe Gonzalez Muñoz” como “Marco Antonio Arenas Chipola”

i) Dice que yo no lo soporto por ser el un investigador serio, lo cual es absurdo, falso e irrelevante, ya que según nosotros es desempleado, no tiene empleo formal y se ostenta como investigador al no tener trabajo para reclutar a personas para su secta, y por lo que sabemos se dedica a dar cursitos new age pero no en instituciones serias, siendo prueba de lo anterior la temática de sus libros, “ortografía”, “El guerrero de la estrella” “Profecias mayas”, “oráculo maya”, y “Chamanismo”, que no son editados ni avalados por ninguna dependencia gubernamental y se venden en los tendidos del metro, pero que no tienen ningún

aval de la comunidad académica, al carecer entre muchas otras cosas de metodología de investigación o finalidad científica,

j) Es falso, tendencioso e irrelevante que según el yo me ostento como brujo, ya que dentro de las tradiciones culturales mesoamericanas , y dentro de grupos relacionados con la lectura del material antropológico de Carlos Castaneda, el título Nagual corresponde al líder de un grupo, el que se ostenta de brujo y hechicero es el, presentamos como prueba su libro “el guerrero de la estrella” el sujeto “Julio Diana” dice haber sido “**llevado de la mano de dos sorprendentes y poderosos hechiceros, es introducido en rituales y enseñanzas**”, así que el que presume de ser brujo y hechicero es el aprendiz de los mismos llamado “Yeitékpatl”, que es Julio Diana, y anexamos fragmento de sitio web donde el dice haber sido reclutado en “el ensueño” como “nawal”, cosa que no puede validar científicamente y que hace suponer que es adicto y no investigador, siendo a su vez “**iniciado en esta orden**” pagina 141, por lo que el mismo **declara** pertenecer a una secta, que según el viene de hace 5000 años a través de una sucesión de 140 brujos que decidieron entrenarlo (pagina 17) anexando como prueba contratapa y páginas 17 y 141 del libro citado, así como haber presumido de manera repetida ante testigos de sus “poderes de brujería” que le decían que yo “era un vampiro energético”, de lo cual presento como testigos a “Marco Antonio Arenas Chipola” y a “Maria Guadalupe Gonzalez Muñoz” por el momento por economía procesal pero pueden presentarse unas veinte personas, de diversos momentos en que salió con fantasías mesiánicas y de hechicería,

- a. Presentamos como prueba de lo anterior la página 58 de su libro “El guerrero de la estrella” donde se refiere a nuestro señor Jesucristo como el “nahualli Jesús”, así que en el contexto del libro y de su secta y decirse entrenado en un “linaje de nahuales” (contratapa) se está comparando con nuestro señor Jesús dentro del contexto de los citados libros “Kinam”, y “guerrero de la estrella”
- b. En la página 19 del libro “Guerrero de la estrella” citado explica que Quetzalcoatl era un “Nahualli” al que le enseñaron una planta sagrada, así que según el, y por el templo de Quetzalcoatl justifica la ingesta de “plantas sagradas” además de equipararlo como uno de los caminos para llegar a Nuestro señor Jesucristo (que para el era otro nombre de Quetzalcoatl), cosa que trató de defender en los azulejos , por lo cual presento como testigo a “Marco Antonio Arenas Chipola” por el momento por economía procesal,

k) El sujeto afirma que su foro es forum.kinam.org , pero ese foro fue dado de baja una vez que seguimos con la demanda por las amenazas, y a estas alturas pueden haber editado su contenido,

l) El menciona un sitio en [angelfire](http://angelfire.com), lo cual es parcialmente cierto pero irrelevante y tendencioso, ya que en ese sitio se encuentra mucho material sin fines de lucro y temas varios, principalmente fotos de viajes, material de programación y de leyendas y tradiciones culturales mesoamericanas en su variante de tradición oral, y al ser un sitio sumamente grande tiene muchas visitas, y aparece en buen lugar en buscadores web, inclusive “Julio Diana” se acercó tratando de comprarme el dominio e historias web a lo que yo me negué de manera repetida,

m) Dice que yo organizo campamentos pero que nunca fue, lo cual es parcialmente cierto ya que nunca pudo integrarse por sus adicciones a **NINGUNA** de las actividades grupales, algunas de las cuales son salidas turísticas para conocer a los integrantes de nuestros foros, y que por adicto no lo invitábamos además que su rango de atención era corto y costaba trabajo conversar con el,

n) Es falso que me he dedicado a acosarlo, me he defendido de acusaciones hechas en diversos lugares tan irrelevantes como esta, señalando como prueba sus propias declaraciones, lo cual no puede ser acoso, y varias veces me he visto forzado a hacer precisiones Publicas para explicar que yo no tengo que ver con su secta y comentar que algunas de las recetas de sus libros son tóxicas, ya que el admite que mis reuniones son antiguas y frecuentes y como el me encontró se asume que soy conocido, y al ser conocido me piden participar en foros, y cuando el trata de usar mi nombre o atacarme, he dado información sobre la secta Kinam que he hecho pública, y como respuesta a sus amenazas y sus libros de tés toxicos para desligarnos de el y de su secta,

o) es falso que el fuera frecuente a los azulejos, ya que el sujeto Llamado “Julio Diana”, se presentó en dichas reuniones entre cuatro y siete Veces entre el 2000 y el 2003 hasta que se le pidió que dejara de asistir a ellas, por tendencias mesiánicas, probable consumo de enervantes, incitar a la violencia y actividades ilícitas o inmorales, además de llegar constantemente bajo el influjo de sustancias tóxicas, nariz roja y moqueante, interrumpir en las mismas para incitar a la violencia y a consumo de drogas y decir cosas sin sentido acerca de la necesidad de activar los ocho minicerebros para que hubiera igualdad económica, además de otras como un “reclutamiento psicofísico de diez años”, el usar un arete (que ya traía puesto) como símbolo de hombría y “compromiso espiritual”, y algunas cosas confusas como hablar de los toltecas como “estados de conciencia psicofísica” y por lo mismo defender la existencia de toltecas chinos y extraterrestres, además de ir al baño y regresar (cuando lo hacia) con la nariz roja y moqueante, teniendo problemas para levantarse o caminar derecho, eventos que nos llevaron a pensar a los asistentes que el sujeto era adicto y consumía de manera habitual enervantes, además de que probablemente padecía de sus facultades mentales como el mismo había declarado,

21) Solicitamos de manera específica el sujeto “Julio Diana” compruebe su dicho acerca de la marca “Kinam”, así como rubro, giro, fecha de creación, fecha de vigencia y titularidad ya que dudamos de su propiedad, existencia y relevancia y creemos se menciona con fines de inducir a error al Ministerio Publico, siendo por lo mismo relevante al ser posible prueba de FRAUDE PROCESAL en nuestro perjuicio, independientemente de las sectas mencionadas en los libros,

22) Es notoria la improcedencia de la acusación y declaración de “Julio Diana” ya que presenta documentos caducados para demostrar su personalidad jurídica, su declaración es irrelevante y llena de falsedades, vaguedades, omisiones e imprecisiones siendo algunas de ellas :

a) Claramente se puede desprender del contenido de su queja que “Julio Diana” afirma que estaba en el lugar por razones relativas a una asociación civil llamada “Calpulis de Anahuac”, suponiendo sin conceder la existencia de dicha asociación civil en el momento de su detención, es IRRELEVANTE porque **el día que se le detuvo nosotros no lo buscamos sino que según sus declaraciones bajó y por lo mismo EL se dirigió de manera amenazante hacia nosotros, en evidente estado inconveniente (probable influjo de enervantes), y que debido a las amenazas previas temimos por nuestras vidas,** y pedimos el apoyo de los elementos de seguridad, por lo que nuestra acción fue de manera específica contra un sujeto individual que **POR SU PROPIA INICIATIVA fue a nuestra mesa y no al revés**, de lo que presentamos a los otros SIETE asistentes a la reunión ya mencionados en el documento,

b) Acusarme de brujo siendo el claramente miembro fundador de una o más sectas,

c) Que posteriormente a que llegara la policía **mas de dos personas filmaron** a los presentes, es decir “Alejandro Aguilar”, “Angélica Romero” y aquellos que fueron corridos con “Angélica Romero” de los que desconocemos el nombre, y nos reservamos el derecho a levantar averiguaciones contra quienes resulten responsables de por las acciones realizadas en lo individual, porque los actos de intimidación que afectan a nuestra integridad física fueron realizados por individuos, y como tal los individuos relacionados son responsables de sus actos,

d) Que también “Angélica Romero” fue expulsada de las comunidades de Internet que moderamos, por defender las personalidades múltiples del adicto “Julio Diana” (alrededor del 2005), que nunca coincidieron en reuniones, y que ella se presentó a unas cuatro reuniones entre el 2001 y 2003,

e) Suponiendo sin conceder que exista la asociación civil, es claramente un intento de utilizar parte del trabajo que nosotros hemos realizado en nuestras reuniones, ya que somos dueños de los sitios web “calpuli.com» “calpuli.net” “calpuli.org” y “calpuli.info”, mismos que dimos de alta durante los meses de Marzo y Abril del 2005, es decir, varios años **ANTES** que fuera mencionada la supuesta asociación. Suponemos que el nombre fue elegido por la secta fundada por “Julio Diana” para ser usado por ellos, para tratar de usurpar nuestro buen nombre para fines de reclutamiento y convocatoria de su secta, y de manera específica usurpar el trabajo que realizamos en general, y de manera específica desde alrededor del enero del 2006 hasta la fecha con un grupo tradicionalista de México, en los foros del calpulli o grupo “Azcatl *****”, mismos con los que seguimos trabajando actualmente, Es decir, el termino “Calpuli”, elementos por los que se presume que de existir la asociación civil citada, el nombre por ellos elegido fue hecho con fines de dolo para crear confusión, ya que los dominios mencionados son propiedad de nosotros desde el 2005, y desde principios del 2006 a la fecha colaboramos con un grupo tradicional relacionado a ese nombre de lo cual “Julio Diana “estaba Enterado y donde trataron de hacerse publicidad usando nuestro nombre,

f) Suponiendo sin conceder que exista la supuesta asociación, como el mismo sujeto acepta nosotros **realizamos Reuniones en ese lugar desde hace muchos años**, y repetimos el sujeto bajó a buscarnos a nuestra mesa, por lo que la actitud provocadora fue del sujeto, siendo la asociación civil citada completamente intrascendente, porque la asociación civil no tiene que ver con la “falsedad de declaraciones” que nos acusan, suponiendo sin conceder que hubiesen convocado reunión de dicha asociación en ese lugar, tanto “Angélica Romero” como “Julio Diana” sabían que nosotros realizábamos reuniones en ese lugar el primer sábado de cada mes, así que de ser cierto era con dolo, y que si alguno de los dos pertenece a la supuesta asociación en el acta constitutiva o son colaboradores de la misma, fueron hechos **PREMEDITADOS** tanto nombre de la asociación con el fin de crear confusión con dominios de Internet de nuestra propiedad desde el 2005 (mencionados en el punto anterior), y la elección del lugar que demuestra probable dolo para tratar de suplantarnos o atentar contra nuestra integridad física (aunque como repetimos pedimos que se detuviera a “Julio Diana” cuando fue a la mesa del suscrito, y nuestra acción no tiene nada que ver con la supuesta asociación civil),

g) Afirma que Alfonso Orozco estuvo platicando con “Ministerios Públicos” el día que se detuvo a “Julio Diana” por amenazas. Esto es falso debido a que solo había uno, y se hablo con el estrictamente para lo necesario, mismo que fue testigo de lo siguiente:

- a) “Julio Diana” estaba solo y no hubo testigos de su parte de lo sucedido en el MP y el mismo dice que solo estaba “Alejandro Aguilar” en el restaurante,

- b) “Angélica Romero” y otras personas que llegaron en actitud amenazante tratando de filmarnos fueron obligados a retirarse de inmediato, por lo que no estuvieron ni dos minutos, y que se habían retirado alrededor de las 20 horas que nosotros nos retiramos.
- Que Alfonso Orozco no estuvo platicando con “VARIOS” Ministerios Públicos.

23) Por lo anterior, solicito se presente como testigo en nuestra defensa al Ministerio Público que tomó nuestra denuncia anterior, que según nuestro entender es Francisco Javier Angeles Morales, y al oficial que nos llevó en su patrulla y que ordenó a “Alejandro Aguilar” Que dejara de filmarnos, que a nuestro entender se llama “Raul Ojeda”.

24) También solicitamos se presenten como testigos en nuestra defensa los oficiales que según nuestro entender se llaman “Israel Gonzalez” y “Fernando Daza Peralta”, pues son testigos que estuvimos separados del sujeto en el restaurante y que cuando “lo rodearon” en el MP nosotros estábamos declarando,

25) Que el sujeto Frank Díaz Herrera, escritor del libro de la secta Kinam y socio de este señor, ha aceptado recientemente no tener ni para el metro, por lo cual creemos que se inicia este proceso por fines de lucro de ambos, fundadores de la secta “Kinam: ellos se casan”, ya que no se le conoce ingreso comprobable a ninguno de los mismos,

26) Detectamos en “Julio Diana” problemas de mitomanía y fantasías mesiánicas, ya que comentó de manera repetida haber sido elegido en sueños, además de afirmar que personas habituales habían hecho o dicho cosas que después se comprobó no eran ciertas,

27) “Julio Diana” presenta a “Frank Díaz” como “misionero de la toltequidad”: <http://espanol.groups.yahoo.com/group/redmexicanadeluz/message/2429> y ellos mismos dicen en varios lugares «El 26 de julio del 2006 tuvo lugar en la catedral de México la **restauración del linaje sacerdotal tolteca** y la inauguración de la versión moderna del Templo de la Serpiente Emplumada.» Los tres fundadores aparentes son “Frank Díaz”, “Julio Diana” y un joven llamado “Juan Carlos Olivo Moya”, llama la atención que esto no puede ser ni investigación ni tener fundamentos científicos,

28) Se le pidió a “Julio Diana” retirarse de nuestras reuniones, porque en una ocasión a mediados del 2003 pidió ver a Alfonso Orozco antes de la reunión mensual y llegó a amenazarme con llamar a un sujeto llamado pelotas si no le prestaba dinero, debido a que lo necesitaba urgentemente para sus medicinas. El historial de este sujeto nos llevó a pedirle que se retirara,

29) El 23 de Noviembre del 2003 esto se consolidó cuando mandó un correo pidiendo disculpas por haber usado identidades dobles para agredirnos,

30) En cuanto a los problemas de deficiencias mentales, el sujeto **“Julio Diana” llegó a interrumpir nuestras reuniones en el sanborns de los azulejos llorando de cuando había estado en una institución de enfermos mentales**, de lo cual por economía procesal citamos por el momento como testigo de lo dicho a “Marco Antonio Arenas Chipola” y presentamos como prueba copia fotostática del libro llamado “El guerrero de la estrella” publicado por una editorial New Age por el sujeto bajo su alias de Yeitékpatl, del que anexamos original para que se certifique la copia y pedimos nos regresen el original del libro, que a la letra dice que “Julio Diana” estuvo seis meses ingresado en una escuela de mentalmente discapacitados , en las pg 117 y 118 del Libro «El guerrero de la estrella, Fuente: ISBN 968-15-1986-8 :

«Ese recuerdo me acompañó muchos años durante mi niñez. Fue tan perturbador el acontecimiento que mi madre se vio en la necesidad de internarme en una escuela especial para niños mentalmente discapacitados. Allí estuve seis meses aterradores y fue mi padre a rescatarme. Ya había perdido el habla, no caminaba y me comunicaba por señas, babeante y con la mirada perdida.»

31) A partir de la expulsión de “Julio Diana” de dichas reuniones empezó a utilizar diversos foros donde incitaba a la violencia contra nosotros, y se dedicó al reclutamiento para su secta de personas con problemas similares, o de moralidad dudosa, ya que en sus mismos foros y/o colaboradores se encontraban entre otros alcohólicos conocidos, además de una participante del reality Show “Cambiemos esposas” con apellido Polina, un grupo de swingers, etc.

32) Que también el socio y probable pareja sentimental de “Julio Diana”, el sujeto llamado “Frank Díaz” incitó a la violencia contra nosotros al día siguiente de ser detenido “Julio Diana”, a través de los foros de Internet que ahora han desaparecido. Por lo tanto, tanto “Julio Diana” como “Frank Díaz” incitaron a la violencia contra los participantes a las reuniones organizadas desde 1999 en el sanborns de los azulejos, antes y después de la detención del 5 de julio, siendo testigos de lo mismo los OCHO asistentes a la reunión, anteriormente citados, mismos que el cinco de julio se ofrecieron a declarar, pero el ministerio publico solo permitió el acceso a Alfonso Orozco y Luz ***** ***** , sin llamar a los otros seis, mismos que temen por sus vidas,

33) Que Tanto “Frank Díaz” como “Julio Diana”, en los foros de Internet que han desaparecido ellos mismos, han puesto como “Avatar” fotografía que permitieron a los suscritos y a los seis testigos citados, mas otros testigos que vieron los mensajes pero que no estaban en el restaurante, identificar a “Julio Diana”, alias Yeitékpatl, como la persona que incitaba a la violencia contra las personas que nos presentábamos normalmente a los azulejos y que bajó a nuestra mesa el 5 de julio del año en curso, de lo cual repetimos Luz ***** ***** no es la única Testigo, sino los suscritos y los seis testigos, pero el ministerio publico solo permitió la declaración de Luz ***** ***** a pesar que ofrecimos la de todos,

34) Que el día que se detuvo a “Julio Diana”, 5 de julio del 2008, una mujer que se hace llamar “Angélica Romero”, trató de filmarnos en el ministerio Publico y aparentemente alcanzó a borrar la grabación de la cámara del celular que le encontraron, ostentándose sin serlo, como abogada ante el personal de policía que le pidió se retirara, Cometiendo por lo mismo el delito de FALSOS INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD, pero no hay razón lógica para que nos filmara o por desconocimiento ya que fue expulsada de las reuniones años atrás, y por lo mismo **fue un acto premeditado para complementar la grabación realizada por “Alejandro Aguilar”**, y que a su vez antes y después de dichas grabaciones tanto “Frank Díaz” como “Julio Diana” incitaron a la violencia contra nosotros y por lo mismo tememos por nuestras vidas,

35) Que la filmación de “Angélica Romero” **dentro del ministerio Público** es extraña y de tintes sectarios, debido a que ELLA se dirigió de **POR SU PROPIA VOLUNTAD** de manera amenazante a Filmar a personas que YA se encontraban esperando en el ministerio Publico, y que para los que la conocíamos la última vez que la vimos previamente fue hace varios años,

36) Que “Angélica Romero” es la que podemos citar por nombre pero no la única, ya que habían otras personas presentes en el ministerio público con el objetivo de filmarnos, de los cuales desconocemos sus

nombres, y que fueron sacados por la fuerza pública del ministerio publico junto a “Angélica Romero” al considerar los seis testigos citados al principio de este documento que el acto de filmarnos era un paso previo para atentar contra nuestra integridad física, destacando que “Alejandro Aguilar” y “Angélica Romero” habían realizado otros intentos de filmación así que fue algo premeditado y repetido para causarnos daño,

37) Podemos mostrar en el momento procesal oportuno además de los citados en este documento, a varias personas que son testigos de uno o varios de estos hechos:

a) “Julio Diana” pidió dinero prestado a Alfonso Orozco, mismo que ha trabajado durante años en empresas como ***** *, ***** *, ***** * por citar algunas, y que puede comprobarlo con recibos de nómina correspondientes,

b) Los síntomas Físicos de adicción a las drogas de “Julio Diana” en varias ocasiones.

c) Su confesión de vínculos con el mundo criminal y sus relaciones en Tepito y la colonia Obrera.

d) Los comentarios de “Julio Diana” sobre su estancia en el sanatorio para enfermos mentales.

e) Arranques de Locura religiosa de parte de “Julio Diana” en nuestras reuniones,

f) Que nuestras reuniones las realizamos desde antes que este sujeto se presentara y que siguen haciéndose actualmente varios años después de que fuera expulsado el sujeto,

38) Que el sujeto “Julio Diana” se confunde de manera cotidiana la realidad con sus fantasías en una variedad de temas, y que de manera recurrente altera en su beneficio cosas tan básicas como los nombres de las personas, poniendo por ejemplo el documento que da origen a esta respuesta donde hace acusaciones a personas que desconocemos como “Alfonso Orozco Aguirre” y en el mismo documento citando de manera repetida y recurrente nuestros nombres incompletos y erróneos, lo que evidencia el descuido, carencia de preparación y que evidencia la confusión mental de este sujeto, que es incapaz de escribir correctamente nuestro nombre, que con lo anterior en este documento nos hacen temer por nuestra integridad física,

39) Que es falso que el sujeto “Julio Diana” no tenga alias, porque utiliza de manera cotidiana varios alias, es decir, nos referimos al sujeto “Julio Diana” sin constarnos que sea su nombre verdadero, debido a que usa entre otros los alias de

· Juan Silva

· Blas Ferrer

· Artemisa Estrada – Identidad con la cual agredió y amenazó a la sra Maria Guadalupe Gonzalez, misma que puede presentarse a declarar en el momento procesal oportuno, aceptado en el link <http://sustainedreaction.yuku.com/reply/60315/t/Video-y-ediciones-.html#reply-60315>

· Asdrubal Moreno

- Bodeguero
- Kinameh
- Kinamero (uno de los últimos mensajes) http://www.foroswebgratis.com/tema-practicas_toltecas-36504-228959.htm
- Kingfiver_2012
- José Vertiz
- Yeitec
- Yaxkuk
- Yeitecpatl
- Yeitékpatl
- Danzante Felino
- Fernando (Pregunta sobre propiedades del floripondio en un foro legal en que 10 minutos antes “Julio Diana” Pregunta de medidas legales de los tes.)
- Fernando Xiu Bom
- Omekoska (anuncios y acepta ver telenovelas como mujeres asesinas), por lo cual tememos por nuestras vidas.

40) Que el sujeto “Julio Diana” ha declarado de manera Publica en Internet “No me interesa la honra y la estima pues ya la tengo y la desecho y la reuso cuantas veces así me sea conveniente. Es un sello de los Nawales...” <http://sustainedreaction.yuku.com/topic/2700/t/Carta-de-Derechos.html?page=6> , y que lo mismo ha sido expresado públicamente en las reuniones de las que fue expulsado, de los cuales citamos por economía procesal a “Marco Antonio Arenas Chipola”, teniendo otros testigos adicionales que presentaremos en el momento procesal oportuno para validar lo anterior.

41) El sujeto admite ser fan de la serie mujeres asesinas y haber visto toda la temporada ARGENTINA y parte de la mexicana, notese que las fechas coinciden a cuando dijo incitó a la violencia contra nosotros: <http://www.mujeresasesinas.tv/foro/index.php/topic,1281.0.html>

20 de Junio de 2008, 10:56:22 »

Lamento decirles que no estuvo a la altura. He visto todo el programa en su versión argentina y éste no tiene nada que ver.

Parece una telenovela más pero con tintes violentos. Las actuaciones bastante acartonadas, los «efectos especiales» muy pobres y lo que más «choca» es el uso de un lenguaje llano, standard, que demerita mucho el impacto de la propuesta.

Me refiero a que en la serie argentina se habla tal cual se habla en ese país, sin censura, sin ambages, real...

Aparte, en este primer caso -real- la policía queda muy malparada, fallando en hacer una investigación básica.

Era evidente que si ya sabían que la asesina había estado llamando a la casa de la víctima ¡lo primero que hubo que hacer era ir a su casa!.

Aparte, las «policías» extras que pasaban ocasionalmente en la DIEM parecen modelos por su atractivo y belleza. ¿Así son en la vida real?

Mejoren actuaciones; hablen como se habla en México y pulan los efectos especiales. Espero no sea muy tarde.

Julio Diana Da Silva

55190466 DF

42) El sujeto Tiene fantasías mesiánicas, declarando que es parte de un linaje prehispánico de hechiceros que le inspiraron lo anterior, citando como prueba los testigos del párrafo anterior , las paginas 58 ,141 y contratapa de “El guerrero de la estrella”,y la cita de

“Y lo digo ahora: HE SIDO RECLUTADO EN EL ENSUEÑO, por los nawales que allí están. ¿Cómo la ves?

<http://sustainedreaction.yuku.com/reply/60889/t/Fara-Julio-Frank-y-sus-identidades.html#reply-60889>

43) “Julio Diana” Declara Ser Iniciado en “Santo Daime” (para justificar un consumo REPETIDO de drogas aduciendo razones de “búsqueda espiritual”), en la sección experiencias personales del foro chamanismo.info, anexo transcripción: en el recuadro :

<http://www.chamanismo.info/viewtopic.php?t=1470>

Mi Iniciación En Santo Daime

El sábado 31 de mayo, por la noche, fui invitado a una reunión de rezo y canto con la comunidad religiosa del Santo Daime. La fiesta comenzó alrededor de las 10 de la noche bajo un cielo estrellado y un poco ventoso. No puedo dar detalles pues los enemigos del Espíritu tendrían datos para atacar.

Éramos alrededor de 30 personas, sentados en círculo alrededor del abuelito fuego, separadas las mujeres de los hombres. Me tocó el suroeste, algo muy augural. Se explicó la historia del movimiento religioso, que comenzó en 1930 con el Pai Irineu.

Después, nos dijeron que ingeriríamos una bebida llamada ayahuasca o yagé, que es la forma de comulgar de esta religión. El evento comenzó con padrenuestros, avesmarías y otros rezos eminentemente católicos, pues es la orientación de esta propuesta.

Se me dio, al igual que a todos, un vasito de una bebida oscura y semiamarga, tirando a ácida-dulzona. La bebí de un trago con total desapego y me fui a sentar a mi lugar. En un tiempo relativamente corto, entré en un estado de paz, éxtasis y misticismo asombrosos, sintiéndome flotar de tal manera que me agarraba fuertemente de mi silla pues estaba seguro de salir volando como un globo.

Todo brillaba, los colores y los detalles se magnificaron. El fuego adquirió increíbles tonalidades, movimientos y estupendos mensajes ancestrales que literalmente disfruté como un niño.

Recordé técnicas de El Nagual y «extendí» mi facultad de oír de tal manera, que podía oír todas las conversaciones entre mis compañeros de viaje. Después, comencé a «jugar» con mi vista y pude verlos a todos a través como si fueran de cristal. Todos sus órganos, sus colores, su esqueleto. No había en mí de gozo.

No sé cuánto tiempo había pasado, pero algunos comenzaron un proceso natural: a vomitar. Se iban corriendo a un sitio especificado de antemano o de plano, discretamente lo hacían como con pena. Yo me sentía bien, buena señal. Vomitar es señal de miedo y yo no estaba dispuesto a asustarme. Un gran maestro volador en esas lides me enseñó que en esos trances un Guerrero permanece impávido, impassible, sosegado, silencioso, digno y elegante así vea el mismísimo infierno delante de él. Así le hice y no vomité nunca.

Al rato, segundo llamado a una segunda dosis. Me formé y el facilitador me miró con sorpresa y admiración. Bebí suavemente y volví a sentarme. Mientras, los cantos y alabanzas de todo tipo arreciaban, acompañadas de maracas, tambores, panderos y silbatos. Todo era hermoso.

En este segundo refuerzo se me puso a prueba aquello de ser valiente, pues literalmente descendí al peor de los «infiernos»: yo mismo. Transité en un inmenso mar de asuntos personales que me hicieron llorar como un niño y en grandes cantidades, tanto que mojé completamente la pechera de mi chamarra. Pero lo hice dulcemente, libre y les aseguro, que con gran placer pues sentía una gran liberación.

De pronto, estaba flotando en un mar de Nada. Era un simple átomo con un poco de conciencia y delante de mí vi los islotes de historia personal que conforman lo que creo es mi persona. Un islote lleno de mis defectos y virtudes. En otro estaba mi familia adorada. En otro, lugares asombrosos que «sabía» que había visitado pero que había olvidado completamente. Con horror me di cuenta que era mi YO fragmentado en mil y un islotes y sentí, en lo más profundo de mis huesos, de mi Ser, que somos seres absolutamente desamparados, que estamos solos en un océano infinito de soledad. Entendí más literalmente al maestro Castaneda. Y volví a llorar, pero con un llanto que me salía de una parte profundísima de ese ser al que creo conocer y que presento como Julio Diana.

Estamos absolutamente solos en un universo totalmente depredatorial y horriblemente impersonal...

Ahí sí el Guerrero se medio arrugó y clamé a todos los Avatares habidos y por haber. Los vi a todos mirándome con desprecio y un poco de lástima, pero al mismo tiempo diciéndome que todos podemos ser felices si tenemos las agallas suficientes.

Vi colores y formas geométricas inimaginables. Y me di cuenta que estaba presenciando/atestiguando el Nagual. Y que el Tonal no debe ser despreciado, es una isleta gigante que nos da seguridad y a la que nos aferramos con uñas y dientes.

Alguien -un hermano de iniciación- me decía en ese momento: «Julio, eres muy fuerte, eres todo un Guerrero». Aproveché y en un momento de lucidez le pedí agua pues la sed me devoraba.

Vino la tercera toma y alguien que no era yo pero que sí era yo se levantó de la silla fue se bebió la tercera y regresó velozmente mientras yo lo observaba ¡sin levantarme de la silla! ¿Quién era quién? ¿Era yo el que se levantó a beber? ¿O era el que observó todo sentado en la silla? Ahí queda en el misterio.

Observé a los demás y todos estaban enfrascados en una batalla personal que variaba de persona a persona. Había peruanos, una india/chamana lakota, y brasileños. Todo un mosaico de psiconavegantes.

En la madrugada, todos a danzar. Algo hermoso y altamente reintegrante: me refiero a que danzando fui rejunando y reubicando los fragmentos dispersos del viejo Yei. «Ya no estoy para estos trotes» pensé y me reí en voz alta. Creyeron que era feliz...

...

Hubo muchas cosas más, preguntas personales que fueron contestadas y que iré viendo si las comparto o no, amén de otras experiencias sorprendentes, pues «vi» a algunos depredadores hambrientos de nosotros. Me sentí un bocado apetitoso, pues supe que yo brillaba intensamente y les llamé la atención, pero no se atrevieron a acercarse a ese gran círculo de psiconautas.

Al final, les agradecí a mis flamantes «padrinos» A. y M. En el desayuno energizante, alrededor de las 6 de la mañana, les saqué su tonali a ambos y los «adopté» como mis padrinos personales.

Este fue el relato de mi iniciación en Santo Daime.

Saludos de poder...

Yeitépatl

44) De manera recurrente el sujeto y su socio "Frank Díaz" han incitado al uso de "Plantas Sagradas", por lo que le pido se sirva tomar como prueba documental los siguientes documentos, mismo que pido en el caso de los libros me sean devueltos los originales después de ser cotejados,

- a) Copia del libro el guerrero de la estrella, ISBN 968-15-1986-8, paginas 17, 19, 58, 117, 118, 141 y contratapa, previo cotejo del original,
- b) Copia de las páginas del libro Kinam sin ISBN, donde se habla de que no responden por los ejercicios, sacramentos Toltecas, defienden uso de plantas sagradas, y que Jesús era un Nahuatl, (forro, 12, 57, 87, 192-193 y glosario),
- c) Copia del Diccionario de verbos Nahuatl correspondiente al verbo namictia, casarse, y quetza pararse, previo cotejo del original, pags 103/134, ISBN es 9789700763439 Porrúa
- d) Pantallas de Internet 1 a 8:

1. Copia de la declaración de “Frank Díaz” sobre la secta de la serpiente emplumada / templo tolteca, de la que “Julio Diana” dice ser sacerdote y cofundador.
2. “Julio Diana” Reconoce haber sido “Iniciado” En Santo Daime y fundar el templo de la serpiente emplumada
3. Acepta tener varios nicks y que el es “Yeitékpatl”
4. Muestra Participar en foros que hablan de uso en la Biblia de “Plantas sagradas” o “Plantas de poder”
5. Pantalla de fantasías mesiánicas donde dice “haber sido reclutado en el ensueño por los nawales que allí estan”
6. Pantalla donde dice que le pidieron autógrafo y miente al decir que me confiscaron el libro y al declarar lo que sucede con los que están ahí.
7. Pantalla donde dice que desprecia la honra “que no le interesa ni la honra ni la estima por ser un sello de los nawales”
8. Unos días antes de ser detenido acepta ver completa la telenovela de mujeres asesinas..

45) Alfonso Orozco declara que ha recibido de manera repetida, antes y después de la detención de “Julio Diana” una serie de llamadas telefónicas agresivas mismas que en lo posible se detallaron en documentos previos, donde de manera específica reconoció la voz de “Julio Diana”, incluyendo algunas de ellas insultos uruguayos y amenazas en nahuatl con faltas de ortografía incluídas, así como llamadas frecuentes que cortan al contestar, por lo cual temo por el bienestar de mi familia, y mi vida se ha visto afectada ya que mi pareja ha necesitado apoyo psicológico desde que el sujeto empezó con sus amenazas,

46) En la noche del 19 al 20 de octubre del presente, a eso de las 04:30 am (cuatro y media de la mañana) se recibió una llamada amenazadora en el teléfono 5527-7209 de Alfonso Orozco, de dos minutos de duración, de un sujeto masculino que trataba de disimular su voz, mas otras voces de fondo, por lo que parecía que era una casa particular, en la cual me llamaban cobarde y me decían que llegara a un arreglo para conservar completa mi familia, me limité a repetir el numero telefónico. La persona estaba tan drogada, que cuando trataba de repetir el numero para burlarse y amenazar se le enredaban las palabras, lo cual me hace pensar que la llamada fue hecha por personas relacionadas a “Julio Diana” o alguno de los miembros de su secta, y aviso que por consejo del ministerio Publico levantaré otra averiguación por amenazas en la jurisdicción correspondiente,

47) El resultado acumulativo de la llamada anterior fue una crisis de histeria de la madre del menor hijo de Alfonso Orozco, por lo que ella dice que ya no puede seguir viviendo en la misma casa ni llevar a la misma escuela a mi menor hijo, por lo que ha tomado la decisión de irse con mis menores hijos a casa de su hermana hasta que se resuelva este asunto, así que las amenazas y falsedades de este sujeto están teniendo repercusiones inmediatas en mi vida,

48) Por lo Anterior hemos contactado a Teléfonos de México y nos dice Teléfonos De México que pida al ministerio Publico le solicite expida registros de llamadas entrantes en las fechas de las amenazas

recientes, al 55-27-72-09 y al mismo tiempo solicitamos a “Telmex” el cambio de número y no inclusión en el directorio,

49) Que según declaramos en la comparecencia del 17 de octubre, un sujeto con una motocicleta ese mismo día trató de Arrastrame jalándome de la corbata afuera del metro Normal, misma que se le quedó en la mano por estar floja, quedando en el piso mi pisacorbata de Acero español marca “Tous” por lo cual tenemos temor que “Julio Diana” haya contratado uno o varios sicarios para hacernos daño, y que nos reservamos el derecho de levantar la averiguación previa por **ROBO, INTENTO DE ROBO E INTENTO DE ASESINATO** contra quien resulte responsable,

50) Que por consejo del Sr “Victor Diaz Moreno”, de lo cual es testigo el C. Marco Antonio Arenas Chipola, el suscrito Alfonso Orozco procederá a levantar una nueva averiguación previa por las amenazas recientes, en el Ministerio Publico de Tacuba, por ser un acto jurídico diferente al original, e independiente del **ROBO, INTENTO DE ROBO E INTENTO DE ASESINATO** reportado en nuestra anterior comparecencia al que pido se le de seguimiento,

51) Que por consejo del Sr “Victor Diaz Moreno”, de lo cual es testigo el C. Marco Antonio Arenas Chipola, los seis testigos presentarán próximamente una nueva averiguación previa por las amenazas inferidas por Internet y por las citadas filmaciones, en el ministerio Publico en que se dieron los hechos, para cubrir la omisión del Ministerio Publico original, y las amenazas posteriores, contra las personas que resulten responsables, avisando lo anterior por ser un acto jurídico diferente al original,

52) Después de ser expulsado de dichas reuniones el sujeto “Julio Diana” empezó a poner como referencia de personas que respondían por el a Alfonso Orozco y las reuniones mencionadas, usando nuestro buen nombre para fines de reclutamiento de sus sectas, llegando como se ve al extremo de tratar de hacerlas en el mismo lugar y hora que las hacíamos nosotros.

53) Sabiendo el sujeto “Julio Diana” la fecha lugar y hora de nuestras reuniones mensuales, se presume que trata de justificar su presencia con una reunión que organizó en el mismo momento y espacio físico como un acto premeditado con dos fines ilegales:

- Fines de usurpación de nuestra identidad para USARNOS con fines de reclutamiento, ya que nuestras propias reuniones las venimos haciendo el primer sábado de cada mes desde 1992, y desde fines de 1999 inicios del 2000 en el restaurante mencionado de manera regular.
- Filmar a los asistentes de nuestras reuniones para poder causarnos daño y a nuestras familias, ya que no hay motivos razonables para que de manera repetida seguidores de “Julio Diana”, que se proclama “sacerdote de quetzalcoatl y del templo de la serpiente emplumada” trataran de filmarnos, por lo que suponemos que “Alejandro Aguilar” y “Angélica Romero” decidieron filmarnos para causarnos daño, y obedecer las **sugerencias religiosas** de atentar contra nuestra integridad hechas en sus foros, justificándolo con argumentos religiosos, e inclusive “Alejandro Aguilar” iba vestido con los símbolos de la secta Kinam, “ellos se casan”,

54) **En virtud de lo anterior, y considerando que la sustanciación de la presente queja de “Julio Diana” es sumamente vaga e irrelevante, además que incurre en los delitos de falsedad de declaraciones, falsos informes a autoridad judicial y fraude procesal, solicitamos se declare su queja improcedente, se deseche de plano y se ordene su sobreimiento,**

55) Por lo anterior y la explicación dolosa del sujeto donde trata de inducir a error a los funcionarios públicos llamándonos brujos, negación de sus sectas, omisión de las filmaciones, así como por la forma e imposibilidades físicas de cómo describe los hechos de su detención , así como sobre sus razones de estar en el lugar donde fue detenido, sabiendo el claramente que en ese lugar realizábamos nuestras reuniones desde hace varios años, creemos que el sujeto ha cometido el delito de fraude procesal, para inducir a error a los funcionarios públicos para causarnos daño,

56) Pedimos un careo entre Alfonso Orozco Aguilar y “Julio Diana Da Silva”,

57) Pedimos un análisis de sangre y cabello de “Julio Diana” para detectar enervantes, que según nos informan se llama “Dictamen de integridad física y toxicomanía de servicios periciales en averiguación previa” para poder confirmar si “Julio Diana” ha consumido enervantes a los que llama “Plantas sagradas” u otros en los últimos meses, aunque es posible que por haber pasado varios meses de su detención en el mes de julio, los resultados de la prueba no presenten los resultados de aquella fecha, por lo que pedimos se integre a esta averiguación el “Dictamen de integridad física y toxicomanía de servicios periciales en averiguación presente”, reservándonos el derecho de proceder ante las autoridades correspondientes por la no existencia del referido a la detención de “Julio Diana” del 5 de julio,

58) Por lo anterior, solicitamos a Las autoridades correspondientes que resuelvan el no ejercicio de la acción penal contra el suscrito, ya que de permitirse seguirse el proceso iniciado contra nosotros, nos dejaría en estado de indefensión por la vaguedad, no relevancia y carencia de pruebas del denunciante, siendo la falsedad de declaraciones ya citada, los documentos caducados con que trata de darse personalidad jurídica, las fantasías religiosas y los errores en nuestros nombre pruebas de su mala fe,

59) Como prueba adicional de que el sujeto no está interesado en la investigación, declaramos que tanto Alfonso Orozco como Luz ***** tenemos conocimientos de nahuatl, suficientes para hacer notar como prueba del desconocimiento prehispánico de este sujeto que el nombre de la supuesta sociedad “Calpulis de Anahuac” y mencionada por el mismo nombre y ortografía en su declaración y en sitios de Internet, demuestra su desconocimiento del tema prehispánico, mismo que puede demostrarse en cualquier momento con peritaje debido a que :

- a) Calpulli con doble L es una palabra Nahuatl que es ejemplo de reglas ortográficas y debe usarse con Doble Le en todos los casos por nahuatl clásico,
- b) Calpuli es por lo tanto incorrecto, y si fue usado en los dominios de nuestra propiedad fue por fines de difusión y existencia previa de “calpulli.com” por personas no relacionadas con el presente procedimiento,
- c) En Nahuatl, los objetos inanimados, como silla, banco, zapato asociación, casa o grupo, no se pluralizan. Por lo mismo “Calpulis” es incorrecto.
- d) En el caso específico de los vocablos que terminan en “alli”, la pluralización cuando procede debe ser añadiendo “tin”, por lo que en su caso debiera ser algo similar a “Calpultin de Anahuac”, aunque ya se hizo el comentario que no se pluraliza.
- e) El orden de las palabras varía en nahuatl, que es una lengua aglutinante, y normalmente se usaría una sola palabra y no una oración, es decir en estricto nahuatl lo mas común sería algo similar a “Anahuacnocalpultin”, resultante de Anahuac no calpultin, clanes del anahuac... en estricto español pudiera ser “clanes del lugar rodeado por agua“, pero en todos los casos Calpulis de Anahuac es gramaticalmente incorrecto por la pluralización equivocada a varios niveles,

- f) Por lo mismo, la ortografía no es la correcta culturalmente hablando.
- g) Ya que “Julio Diana” dice que “Calpulis de Anahuac” tiene la misión de difundir el conocimiento y cultura, pero este error en la ortografía, denominación y sentido es una clara muestra de su ignorancia y desconocimiento del tema por parte de un supuesto investigador,

60) De ser necesario como prueba de lo anterior podemos presentar en el momento procesal oportuno a personas con experiencia docente de Nahuatl clásico de mas de 10 años, en el área del centro histórico en instituciones gubernamentales,

61) En algún momento de 2004, “Julio Diana” da Silva se asoció con un cubano que se presume se encuentra de manera ilegal en México que responde entre otros nombres al nombre de “Frank Díaz” o “Frank Díaz Herrera”, mismo del cual desconocemos su verdadero nombre y ambos trataron de darse credibilidad diciendo de manera Falsa que Alfonso Orozco les publicó un libro, y suponemos que derivado de lo mismo han creado la supuesta Asociación, con el fin de Suplantarnos en nuestras reuniones, mismo que trataron de concretar el día 5 de julio del 2008,

62) Ambos sujetos, “Julio Diana” y “Frank Díaz”, aunque no nos consta que esos sean sus nombres, fundaron una o más sectas destructivas llamada Kinam o Templo Tolteca(entre otros nombres), y que Kinam usa como símbolo el grafismo conocido como “Cuatro mariposas”, mismo que llevaba en su playera “Alejandro Aguilar”, diciendo “Frank Díaz” específicamente de la secta que “La Conciencia Suprema es Una, Serpiente Emplumada es Su nombre. Nada pide, sólo nuestro cuerpo y nuestra alma como ofrenda” hablando al mismo tiempo dichos sujetos de “sacramentos toltecas” “plantas sagradas” y referencias a nuestro señor Jesús, siendo “Julio Diana” un retrasado mental confeso, y “Frank Díaz” un expresidiario confeso que mueve el dedo en credenciales para que no se vean sus huellas digitales, que ha declarado haber estado varias veces en las cárceles cubanas y por otros asuntos en Amatlán de Quetzalcoatl, y que han usado varios esquemas como punto de entrada de reclutamiento a las sectas. Se han tomado acciones previas contra “Frank Díaz” Por parte de migración, presidencia de la republica, gobernación y otras instancias que ya presentamos en su momento, pero que no son relativos a este documento, por lo cual no se anexan,

63) En una ocasión se le pidió a “Julio Diana” en las reuniones de los Azulejos que cambiara de tema al decir el que el nombre de Quetzalcoatl significaba potencia sexual, derivado del verbo “quetza” que según el diccionario anexo de verbos nahuatl “pararse / levantarse” , de donde el concluía que quetzalcoatl significaba “el de la serpiente parada”, y que los sacrificios humanos no existían sino que eran relaciones sexuales consentidas entre sacerdotes de quetzalcoatl y los sacrificados, y que los sacerdotes de quetzalcoatl eran elegidos por su potencia sexual. Se adjunta página del diccionario nahuatl de porrua donde aparece el verbo quetza, pararse y ofrecemos como testigos de lo anterior a “Marco Antonio Arenas Chipola”, “Marco Antonio Ponce”, “***** Montes” y “***** Munguia”, citando a los dos primeros por economía procesal,

64) Hay razones para suponer que los dos fundadores de Kinam / templo tolteca, mantienen una relación de pareja, que han comentado en diversas ocasiones que Kinam viene del verbo Nahuatl Kinamictia o Kinatia que supuestamente significa movimiento. Hemos comprobado con hablantes de Nahuatl Clásico que ese verbo no existe, y que lo mas parecido es una derivación de Nahuatl de Texcoco del verbo Nahuatl Namictia, que significa casarse, y literalmente con la partícula qui significa «Ellos se casan». Después que lo anterior fue hecho publico, han dicho/dicen que se refiere al significado ajustar, suponiendo sin

conceder sería “Ellos se ajustan”, pero estamos hablando de dos individuos de sexo masculino, y están confundiendo las terminaciones nitla y nite, correspondientes a otros verbos, con el verbo en cuestión. El significado literal es «Ellos se casan», por lo que resultan especialmente graves las amenazas contra del hijo de Alfonso Orozco, después de los indicios sectarios y de homosexualidad inherentes a la secta mencionada,

65) Nos atenemos al peritaje de personas hablantes de Nahuatl Clásico manteniendo nuestros derechos de pedir un peritaje adicional, y ofrecemos como prueba adicional el diccionario de verbos nahuatl de Porrua que anexamos copia de las pag 103 y 134, el ISBN es 9789700763439, del que anexamos original para que se certifique la copia y pedimos nos regresen el original del libro,

66) Presentamos como prueba Documental del consumo de Drogas de “Julio Diana”, extractos de su libro Chamanismo que fue retirado en su primer aversión por incluir Tés Tóxicos, así como diversos links donde acepta el consumo de sustancias y en su propio foro añadió haber conducido bajo el influjo de enervantes,

67) Tenemos razones para pensar que estos dos sujetos, tienen motivos religiosos para tratar de hacer sacrificios rituales o relaciones sexuales consentidas de manera homosexual, por lo ya mencionado, ya que dicen ser “practicantes e instructores de Kinam” (que supuestamente es marca registrada), sacerdotes del templo tolteca de quetzalcoatl o el templo de la serpiente emplumada (la misma que pide cuerpos y almas como ofrenda), y las incitaciones a la violencia nos hacen temer por nuestras vidas y la integridad física de nuestras familias, por las amenazas recibidas afuera de la escuela del Hijo de Alfonso Orozco,

68) De manera específica, acusamos a “Julio Diana” De Falsedad de declaraciones, falsos informes ante autoridad judicial, fraude procesal y lo que resulte, en el documento origen, y pedimos a la autoridad competente que se le pida al sujeto específicamente que presente a su vez las supuestas pruebas de falsedad de declaraciones y a que parte de nuestras declaraciones originales se aplican, debido a que sus acusaciones son completamente vagas, no pertinentes, y permitirse el proceso nos dejaría en estado de indefensión y partiendo de un sujeto que probablemente no tiene personalidad jurídica,
69) Solicitamos se resuelva el no ejercicio de la acción penal contra el suscrito.

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicitamos

PRIMERO.- Se nos tenga por dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en nuestra contra.

SEGUNDO.- **De manera específica solicitamos se declare improcedente la demanda por falta de personalidad jurídica** debido a que según el sitio web del IFE, y el artículo 200, párrafo 4 del COFIPE, se establece que “la credencial para votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial”, y se le procese por Fraude procesal por iniciar este documento con una identificación a todas luces caducada con el único fin de hacernos daño,

TERCERO: Que el sujeto verifique su dicho en cuanto a personalidad legal, identidad, nacionalidad, medios de subsistencia y estado migratorio debido al posible uso de documentos apócrifos, y en caso que no acredite con documento vigente a la fecha del inicio de este proceso (2 de octubre 08) **su dicho de medios de subsistencia y personalidad jurídica**, se le procese por fraude procesal,

CUARTO: Me tenga por recibidas y anexe al expediente las pruebas documentales citadas en el punto 44, pidiendo me sean devueltos los originales si los hay previo cotejo de la copia,

QUINTO.- Tenerme por presentado ofreciendo la prueba de reconstrucción de hechos a que nos referimos en el cuerpo de este escrito, tanto para los sucesos en el ministerio público como a su detención en el restaurante,

SEXTO: Nos proporcione fecha para la PRUEBA TESTIMONIAL, a cargo de los señores ***** Arenas , ***** Alvarez, ***** Moreno, , ***** ***** , ***** Calva, Octavio (desconocemos apellidos) para efecto de que se desahogue o se reciba dentro del término constitucional, obligándome a presentar a los testigos mencionados,

SEPTIMO.- Se sirva girar oficio correspondientes a los oficiales que conste en Autos como los presentes en la detención de “Julio Diana”, así como al Agente del Ministerio Publico que en su momento nos tomó declaración por los hechos sucedidos, para que sean testigos de nuestro dicho,

OCTAVO.- Se elaboren los oficios al Departamento de Servicios Técnicos Periciales correspondiente para la realización del examen de “integridad física y toxicomanía de servicios periciales en averiguación previa” a “Julio Diana”, específicamente en cabello y lo necesario, para determinar si el sujeto que inicia ha consumido enervantes los últimos meses,

NOVENO.- Se sirva girar oficio a la dependencia correspondiente para verificar si el sujeto “Julio Diana” tiene antecedentes penales en Uruguay que lo obligaron a salir de aquel país,

DECIMO.- Se gire oficio al IMPI para pedir informes sobre rubro, personas relacionadas , giro , titularidad y vigencia de la marca Kinam,

DECIMO PRIMERO .- Se le solicite a “Julio Diana” demuestre su dicho y acredite de manera documental la fecha y titularidad, vigencia propiedad y rubro de la creación de la Marca Kinam y de la asociación civil “Calpulis de Anahuac”, ya que de existir, fue creada después que no se le permitió participar en nuestros foros ni presentarse en las mismas, para poder suplantar y usurpar nuestro buen nombre, así como después de la creación y uso por parte de nosotros de los dominios calpuli.com net org e info,

DECIMO SEGUNDO.- Se sirva girar oficio al Instituto Federal Electoral (IFE) sobre si tiene registrado en sus archivos la credencial de elector de 1991, si tiene su estatus actualizado, y que dictamine en general si es documento hecho en papelería oficial pero de procedencia ilícita,

DECIMO TERCERO.- Previo trámites legales, dictar resolución en contra de “Julio Diana” por los delitos de los que resulte responsable.

DECIMO CUARTO.- Agotado que sea el procedimiento se falle a favor del suscrito

Protesto lo Necesario

Mexico DF a 30 de octubre del 2008

A través de la presente, Luz ***** comparezco a declarar acerca de la averiguación iniciada por “Julio Diana” por Supuesta falsedad de declaraciones en cuanto a las amenazas que he sido objeto, junto con otras personas a las que frecuento, de parte de quienes en el foro forum.kinam.org se identificaban como Yeitékpatl –“Julio Diana”- y Frank, “Frank Díaz”, así que :

Hechos :

1. Participo en comunidades de Internet sobre temas mesoamericanos y de programación de computadoras, que tienen reuniones mensuales a las 16:30 horas el primer sábado de cada mes, anteriormente en los azulejos, que no tienen ningún costo, a las que se presentan normalmente entre ocho y doce personas. Me he presentado a dichas reuniones mensuales desde el año 2005 siendo participante activa de las comunidades de Internet a partir de febrero del 2007,
2. Como declaré originalmente “Julio Diana” hizo incitaciones a la violencia en el <http://forum.Kinam.org> contra las personas que se presentaran a las reuniones organizadas por Alfonso Orozco en el sanborns de los azulejos, justificando los actos de violencia por mandatos asociados a dioses prehispánicos, y que poco después de iniciar nosotros el proceso de amenazas el sitio fue retirado del aire.
3. Que el 5 de Julio del 2008 estando en nuestra mesa de la planta baja del sanborns de los azulejos en la reunión mensual, un sujeto vestido de color negro, de aspecto descuidado y sucio, con problemas para mantener el equilibrio, con peinado tipo James Morrison de los Doors bajó de manera amenazante a nuestra mesa, y que al verlo lo reconozco como el sujeto que nos amenazó en forum.kinam.org usando el Alias de “Yeitékpatl” a todos los asistentes de esas reuniones,
4. Sobre los hechos en el momento de la detención que dice “Julio Diana”, por NO ser hechos propios ni los afirmo ni los niego, pero Alfonso Orozco solicitó la presencia de las autoridades y después permaneció todo el tiempo junto a ***** Alvarez, o el oficial que creo se llamaba “Israel González” o junto al director de seguridad de sanborns en el área junto al cajero Inbursa,
5. Que “Julio Diana” estuvo siempre aislado de su secta menos cuando lo bajaban la escalera para llevarlo al ministerio publico, que iba acompañado por quien llama el “Alejandro Aguilar” y que en los azulejos fue la única persona que saludara al citado “Julio Diana”,
6. Cuando fuimos al ministerio Publico en una patrulla un sujeto empezó a tratar de filmarnos, el sujeto llevaba una camiseta con el logotipo de la secta Kinam y dejó de filmarnos cuando el oficial le pidió que dejara de hacerlo, y que es el mismo “Alejandro Aguilar”,
7. De manera específica repito que éramos ocho personas que iban a levantar la denuncia por amenazas a través del foro de Internet y solo se me pasó a declarar a mi, siendo Alfonso Orozco y los siguientes seis testigos de lo anterior :
 - a) ***** Alvarez
 - b) ***** Arenas
 - c) ***** Moreno
 - d) ***** Calva
 - e) ***** ***** (nacionalidad española)Octavio (desconocemos apellidos) Pido se cite a los dos primeros por economía procesal, manteniendo el derecho de llamar a los otros cuatro,

8. Vengo a ofrecer la PRUEBA TESTIMONIAL, a cargo de los señores mencionados , para efecto de que se desahogue o se reciba dentro del término constitucional, obligándome a localizar a los testigos mencionados, por lo que solicito nos asignen fecha para la diligencia correspondiente,
9. Que tengo fundamentos de Nahuatl Suficientes para saber que el sujeto “Julio Diana” usa términos extraños con su “Calpulis de Anahuac” porque Calpulli es con doble “L”, representa un objeto inanimado y por lo mismo que no se pluraliza, y si se pluraliza sería “calpultin” y no calpulis.
10. Que en el restaurante y mientras estuvimos declarando en el ministerio Público Alfonso Orozco y yo estuvimos siempre lejos de “Julio Diana”, por lo que es imposible que el temiera por su vida,
11. Que mas o menos una hora después de nuestra llegada al ministerio publico, mientras declarábamos ante el ministerio publico una mujer desconocida para mi que según mis averiguaciones se llama “Angélica Romero” trató de filmarnos por lo que le pidió la policía se saliera y se fue del interior del edificio con sus acompañantes en cuanto la interrogó la policía,
12. Ofrezco la Prueba de reconstrucción de hechos tanto en el restaurante como en el ministerio Publico al que nos llevaron,
13. Que los días siguientes en el foro de forum.kinam.org “Frank Díaz” siguió amenazando e incitando a la violencia contra nosotros,
14. Que el sujeto que se identifica en el expediente con credencial de elector de 1991 a nombre de “Julio Diana” lo ví por única vez en persona ese día, pero que me dio miedo porque el tenía la mirada vidriosa y que ahora sigo teniendo miedo porque no hay nada que justifique que quisieran filmarnos

Por lo anteriormente expuesto y fundado atentamente solicito

PRIMERO.- Se me tenga por dando contestación en tiempo y forma a la demanda instaurada en nuestra contra.

SEGUNDO.- **De manera específica solicito se declare improcedente la demanda por falta de personalidad jurídica** debido a que según el sitio web del IFE, y el artículo 200, párrafo 4 del COFIPE, se establece que “la credencial para votar tendrá una vigencia de 10 años, contados a partir del año de su emisión, a cuyo término el ciudadano deberá solicitar una nueva credencial”, y se le procese a “Julio Diana” por Fraude procesal por iniciar este documento con una identificación a todas luces caducada con el único fin de hacernos daño,

TERCERO: Que el sujeto compruebe y verifique su dicho en cuanto a personalidad legal, identidad, nacionalidad, medios de subsistencia y estado migratorio debido al posible uso de documentos apócrifos, y en caso que no acredite con documento vigente a la fecha del inicio de este proceso (2 de octubre 08) **su dicho de medios de subsistencia y personalidad jurídica, se le procese por fraude procesal,**

CUARTO.- Tenerme por presentada ofreciendo la prueba de reconstrucción de hechos a que nos referimos en el cuerpo de este escrito, tanto para los sucesos en el ministerio público como a su detención en el restaurante,

QUINTO: Me proporcione fecha para la PRUEBA TESTIMONIAL, a cargo de los señores ***** Arenas , ***** Alvarez, ***** Moreno, ***** ***** , ***** Calva, Octavio (desconocemos apellidos) para efecto de que se desahogue o se reciba dentro del término constitucional, obligándome a presentar a los testigos mencionados,

SEXTO.- Se sirva girar oficio correspondientes a los oficiales que conste en Autos como los presentes en la detención de “Julio Diana”, así como al Agente del Ministerio Público que en su momento nos tomó declaración por los hechos sucedidos, para que sean testigos de nuestro dicho,

SEPTIMO.- Se elaboren los oficios al Departamento de Servicios Técnicos Periciales correspondiente para la realización del examen de “integridad física y toxicomanía de servicios periciales en averiguación previa” a “Julio Diana”, específicamente en cabello y lo necesario, para determinar si el sujeto que inicia ha consumido enervantes los últimos meses,

OCTAVO.- Se gire oficio al IMPI para pedir informes sobre rubro, personas relacionadas, giro, titularidad y vigencia de la marca Kinam,

NOVENO.- Se le solicite a “Julio Diana” acredite su dicho sobre existencia fecha y titularidad, vigencia, propiedad, rubro y fecha de la creación de la Marca Kinam y de la asociación civil “Calpulis de Anahuac”

DECIMO.- Previo trámites legales, dictar resolución en contra de “Julio Diana” por los delitos de los que resulte responsable.

DECIMO PRIMERO.- Agotado que sea el procedimiento se falle a favor de la suscrita

Protesto lo Necesario

Mexico DF a 30 de octubre del 2008

Luz ***** *****